

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

35 *NOTIFICACIÓN de requerimientos de documentación del Servicio de Gestión de Renta Mínima de Inserción de la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.*

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo Único de los requerimientos de documentación del Servicio de Gestión de Renta Mínima de Inserción de la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, relativos a la comprobación de los requisitos necesarios que motivaron la concesión del derecho a prestación económica de Renta Mínima de Inserción, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

Por medio del presente se pone en conocimiento de las personas interesadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en el Servicio de Gestión de Renta Mínima de Inserción de esta Dirección General se encuentran las notificaciones de los requerimientos de documentación relativos a la comprobación de los requisitos necesarios que motivaron la concesión del derecho a prestación económica de Renta Mínima de Inserción, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.c) de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de diciembre).

Lo que se comunica a las personas interesadas a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero), y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que establece su nueva nomenclatura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, por considerar esta Dirección General de Servicios Sociales que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de las personas titulares de la prestación. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero RMI, cuya finalidad es la gestión de los derechos reconocidos en la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos a los Servicios Sociales Municipales, INEM y Seguridad Social, además de las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Asuntos Sociales, y la dirección donde el/la interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle O'Donnell, número 50, segunda planta, de Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, y en aplicación de lo establecido en el artículo 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas interesadas disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, para aportar la documentación requerida ante el Centro Municipal de Servicios Sociales correspondiente a su domicilio.

Igualmente pueden retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Servicio de Gestión de Renta Mínima de Inserción de la Dirección General de Servicios Sociales, sitas en calle O'Donnell, número 50, planta baja, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

ANEXO ÚNICO

**NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN
DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES**

Interesado. — DNI/NIE. — Número de expediente

Gema Nieto Borja. — 50977639-W. — 09/079/01551/2002.

María Milagros Echevarría Jiménez. — 34093979-K. — 09/079/06529/2010.

Carlos Manuel Prata da Silva. — Y-1363224-M. — 09/079/07624/2010.

Verónica Moreno Hernández. — 51994683-D. — 10/079/03680/2002.

Teresa Cezar García. — 11814084-L. — 10/079/08923/2002.

Violeta Jiménez Jiménez. — 50451691-H. — 11/079/05214/2009.

Azucena Vargas Fernández. — 50224179-E. — 19/079/05541/2002.

Juan Carlos Ore. — X-6985352-E. — 19/079/05830/2009.

Juan José Montoro Martínez. — 51900130-D. — 42/106/03305/2009.

Francisco Javier Fernández Aguilar. — 07483693-E. — 72/043/06009/2010.

Madrid, a 28 de febrero de 2013.—La Jefa del Servicio de Gestión de Renta Mínima de Inserción, Carmen Arias Palencia.

(03/8.439/13)

